



Uelate marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Tráizion, en que exponen no media incombente alguno
ni reuolta por vizio comun ni particular, en dexar esta
voluntad obligarse a pagar el Interesado el censo que
corresponde ante di en redimida en conuido beneficio a
aquella parte de Veracruz; Con lo demas q^e manifesta
dho Informe, de igual manera la Ciudad; Y asu con
quenzia hizo oraxia al citado Juan Almagro del refe
rido vizio, en la misma Puerta de tráizion para la coloca
cion de su Banco, con qual carga que ha tenido otro
Maestro de oraxion que lo haya ocupado: Y acordó
que para resguarda del Interesado se le de testimonio
de esta resoluzion.

Juesixta el d^o Mexano
Donna Louise de Leon
Mexano mayor
Ces. de Nicolan Mexano Rex, a quien corresponde
vexin los proximos Mercedes Fiel Es. de halla mui
que brantado de los habituales accidentes q^e padere
uegun se ha manifestado a este Ayuntamiento, y pro
pone alq^u d^o Juan de Souza Mexano y Arcainá
Alvaro Manresa y Juan tomas de Jimilla
Dexer para q^e elija el q^e fuere de su agrado